

Secretaria: A despacho de la señora juez.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Auto 1837
Santiago de Cali, Septiembre cinco de dos mil veintidós

PROCESO: SUCESION
DTE: REINEL DELGADO TASCON
DDO: YOLANDA ZUÑIGA RODRIGUEZ
76001-31-10004-2022-00186-00

Atendiendo el memorial presentado por la abogada Hilda del Carmen Pérez Rosas, se recuerda que dicha carga procesal (requerimiento a los herederos identificados, para la aceptación o el repudio de la herencia) es de su competencia, ello dentro de los términos ordenados en el numeral 4º del auto 1070 de Junio 15 de 2022. Con relación al emplazamiento dispuesto en el numeral 3º del mismo proveído, se informa que el mismo ya se realizó.

NOTIFIQUESE.

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.148 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Septiembre 6 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f65ba3165bfe6694f978822a3bccca995e22b94eee7c7e067ea55f5e645c1f4c
Documento generado en 05/09/2022 01:32:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>